

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.705 · 2007

LEY 13.705

Boletín Oficial, 20 de julio de 2007 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.705

ARTÍCULO 1°. Ratificar, el convenio suscripto con fecha 8 de febrero de 2007 entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.021/07, por el cual se acuerdan las condiciones para iniciar el proceso de transferencia al Estado Nacional de los servicios ferroviarios que oportunamente fueron concesionados a la Provincia de Buenos Aires, en el marco de los Decretos Nacionales N° 1.168/92 y N° 770/93.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.705. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).